

PARA: ASISTENTE POLICIAL
 DON NELSON GONZALEZ CARRASCO

Solicitado por JEFATURA DE LOGISTICA
 Resolución ® N° 215
 del 02.SEP.013

Orden de Compra N° I-32
 Fecha 14.OCT.013
 Item 22.08.007.003

SEÑOR: DOOR TO DOOR TRANSPORTS S.A.C
 Dirección: Av. Colonial N° 5233 – Callao – Lima - Perú Fono: +51 1 464-1775

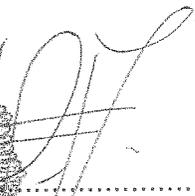
Agradeceré entregar con cargo a esta Institución lo siguiente:

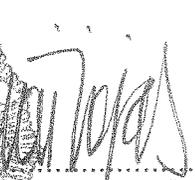
Item	Cant.	Detalle	V.Unit. US\$	Total US\$
01	01	Amplía Orden de Compra N° I-24 de fecha 06.AGO.013, correspondiente a cancelación de flete marítimo desde Lima – Perú hasta Santiago-Chile, por mudanza internacional de efectos personales del Asistente Policial don Nelson GONZALEZ CARRASCO, por impuesto IG V (18%) no considerado.	492,12	492,12
		Impuesto IG V 18%	US\$	492,12
SON: CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES CON 12/100.				

RGC
 Iniciales de Responsabilidad

V° B°
 Jefe Importaciones

Saluda a UD.


 VERÓNICA PENROZ MELLER
 Comisario (F)
 Jefe Departamento Administrativo


 JUAN ROJAS PEÑALOZA
 Subcomisario
 Jefe Sección Adquisiciones


 EDUARDO RODRÍGUEZ-PEÑA TRONCOSO
 Subprefecto
 Jefe de Logística

RESERVADO

RESOLUCIÓN EXENTA ® N° 215.1

MODIFÍCASE la Resolución Exenta ® N° 195, de fecha 01.AGO.013, en el sentido que indica.

SANTIAGO, 02.SEP.013.

VISTOS:

a) Oficio ® N° 908, del Departamento Administrativo, que solicita la modificación de la Resolución ® N° 195, de fecha 01.AGO.013, debido a que en ella no se consideró el valor de los impuestos correspondientes.

b) Resolución Exenta ® N° 195, de fecha 01.AGO.013, de la Jefatura de Logística.

c) Presupuesto enviado por correo electrónico de fecha 21.AGO.013, indicando el valor del traslado de los enseres del funcionario Nelson GONZÁLEZ CARRASCO, desde la ciudad de Lima, Perú hacia la ciudad de Santiago, Chile, por un valor total de USD \$3.226,14.

CONSIDERANDO:

1.- Lo dispuesto en la Ley 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

2.- El Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.

3.- El Decreto Supremo N° 41, de 08.JUN.987, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

4.- Lo establecido en la Resolución Exenta N° 103 del 07.MAR.005, de la Dirección General que delega en el Jefe de Logística la facultad para firmar resoluciones fundadas para la adquisición de bienes muebles y servicios.

5.- Que se ha incurrido en un error en cuanto al valor de los servicios en la Resolución individualizada en la letra b) de los Vistos, debido a que no se consideraron los impuestos en su confección.

RESUELVO:

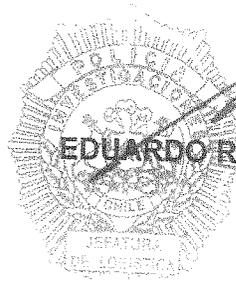
1° **MODIFÍCASE**, la Resolución Exenta ® N° 195, de fecha 01.AGO.013, en el único sentido que, en el número 1° del Resuelvo donde señala como valor de los servicios dice "...USD \$ 3.198 (tres mil ciento noventa y ocho dólares americanos), sin incluir Impuesto", debiendo decir "... USD \$3.226,14 (tres mil doscientos veintiséis coma catorce dólares estadounidenses), Impuestos incluidos".

2° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
PARA SU CONTROL POSTERIOR.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR GENERAL".



EDUARDO RODRÍGUEZ PEÑA TRONCOSO
Subprefecto
Jefe de Logística

ERPT/cjm

Distribución:

- Depadm (1)
- Archivo (1)